

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1664** *BAXTER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*BAXALTA SPAIN, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 25 de marzo de 2015, los socios únicos de Baxter, S.L. (Sociedad Escindida) y Baxalta Spain, S.L. (Sociedad Beneficiaria), han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la separación y traspaso en bloque y por sucesión universal de los activos y pasivos afectos al segmento operativo BioScience, excluyendo la franquicia BioSurgery, a favor de la Sociedad Beneficiaria, sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión parcial adoptadas y los balances de escisión parcial de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la escisión parcial. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de las decisiones de escisión parcial.

Madrid, 26 de marzo de 2015.- Doña Ana María Martín Boado, Secretaria de los Consejos de Administración de Baxter, S.L. y Baxalta Spain, S.L.

ID: A150012682-1